REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Rad. 05001 31 10 005 2020 00069 00
JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, septiembre veintitrés de dos mil veintiuno

Atendiendo a la solicitud enviada por la apoderada de la parte actora y teniendo en cuenta la constancia de Adres de que el demandado no se encuentra allí registrado, se dispone emplazar al señor JOHN GRIMM IV dando aplicación al Decreto 806 de 2020.

NOTIFIQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

JUZGADO 5° DE FAMILIA DE ORALIDAD
El anterior auto se notificó por ESTADOS N° ____ hoy a las 8:00 a. m.
Medellín _____

_____
SECRETARIA